



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 2 5 8 .-

LITUECHE, 2 2 FEB 2021 .-

"Proceso de selección Dirección Liceo El Rosario".

DAEM: 0055.-  
19/02/2021

**CONSIDERANDO:**

- Considerando la necesidad de contar con un director para Liceo El Rosario.
- Que el llamado a concurso debe hacerse por Alta Dirección Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.307 de fecha 15/10/2020 que autoriza el llamado a concurso publico para proveer el cargo.
- El Certificado de Acuerdo N° 189/2020 de fecha 09/12/2020, emitido por el Secretario Municipal Subrogante que aprueba la contratación de Asesoría a Consultora Mundo Laboral Ltda. para el concurso publico Director Liceo El Rosario.
- La Resolución Exenta N°: PIN-RE-01244-2020 de fecha 20/11/2020, emitida por el Subdirector de la Subdirección de Alta Dirección Pública. que designa a Consultora Mundo Laboral Limitada, RUT 76.232.740-6, para prestar los Servicios de Asesoría Externa en materia de evaluación de candidatos al cargo de Director/a de Liceo El Rosario.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 11/12/2020 entre la I. Municipalidad de Litueche y la Consultora Mundo Laboral Ltda. Para la realización de análisis curricular y evaluaciones psicolaborales a los candidatos que participen en el proceso de selección.
- El Acta de entrega de productos emitida por la consultora con fecha 25/01/2021.
- La Factura Electrónica N° 707 de fecha 10/02/2021 emitida por Consultora a empresas Mundo Laboral Ltda.
- El Memorandum Interno N° 6 de fecha 15/02/2021 del Jefe Daem a la Habilitada DAEM solicitando la cancelación de los servicios prestados por la consultora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56.
- Que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
- Que, **CONSULTORA A EMPRESAS MUNDO LABORAL LIMITADA.**, cumple con estos requisitos. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra D y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886 El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICION DE CONSULTORÍA SERVICIO DE ANALISIS CURRICULAR Y EVALUACION PSICOLABORAL CONCURSO DIRECCION LICEO EL ROSARIO.**

**CONSULTORA A EMPRESAS MUNDO LABORAL LIMITADA.**

- 2.- **Apruébese y regularícese** la emisión de Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CONSULTORA A EMPRESAS MUNDO LABORAL LTDA.	76.232.740-6	\$ 2.353.889.-	Dos millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de FAEP 2020.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**

Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/PVV/PZA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

